



**RESOLUCIÓN No. 64
DEL 09 DE JUNIO DE 2026**

POR MEDIO DE LA CUAL SE PUBLICAN LOS RESULTADOS DE LAS PROPUESTAS SELECCIONADAS PARA LA CONVOCATORIA PÚBLICA DEL PORTAFOLIO MUNICIPAL DE ESTÍMULOS ARTENJO 2026 “CONEXIONES BIOCULTURALES, TERRITORIOS VIVOS” Y SE ESTABLECEN LOS REQUISITOS PARA LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA PARA EL DESEMBOLSO

**LA DIRECTORA GENERAL
DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE TENJO**

En ejercicio de las funciones asignadas por medio del Acuerdo Municipal No. 004 de 2019 y en los términos del Acuerdo No. 016 de 2021 y de la Resolución 39 de 2026, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de Colombia en su artículo 2, consagra que son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Que el Artículo 7 constitucional establece, que el Estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación colombiana.

Que el artículo 70 de la Carta Magna, establece que es deber del Estado el promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, y establece que la cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad y, creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades.

Que el artículo 71 de la Constitución Política establece que la búsqueda del conocimiento y la expresión artística son libres. Los planes de desarrollo económico y social incluirán el fomento a las ciencias y, en general, a la cultura. El Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades.





Que el artículo 311 constitucional establece, al municipio como entidad fundamental de la división político- administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.

Que por su parte la Ley 397 de 1997 en su artículo 17, establece El Estado a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, fomentará las artes en todas sus expresiones y las demás manifestaciones simbólicas expresivas, como elementos del diálogo, el intercambio, la participación y como expresión libre y primordial del pensamiento del ser humano que construye en la convivencia pacífica.

Que el mencionado cuerpo normativo el artículo 18 establece que los estímulos. El Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales. Para tal efecto establecerá, entre otros programas, bolsas de trabajo, becas, premios anuales, concursos, festivales, talleres de formación artística, apoyo a personas y grupos dedicados a actividades culturales, ferias, exposiciones, unidades móviles de divulgación cultural, y otorgará incentivos y créditos especiales para artistas sobresalientes, así como para integrantes de las comunidades locales en el campo de la creación, la ejecución, la experimentación, la formación y la investigación a nivel individual y colectivo en cada una de las siguientes expresiones culturales:

- A. Artes plásticas;
- B. Artes musicales;
- C. Artes escénicas;
- D. Expresiones culturales tradicionales, tales como el folclor, las artesanías, la narrativa popular y la memoria cultural de las diversas regiones y comunidades del país;
- E. Artes audiovisuales;
- F. Artes literarias;
- G. Museos Museología y Museografía;
- H. Historia;
- I. Antropología;
- J. Filosofía;
- K. Arqueología;
- L. Patrimonio;
- M. Dramaturgia;
- N. Crítica;
- O. Y otras que surjan de la evolución sociocultural, previo concepto del Ministerio de Cultura.





Que la sentencia C-152/99 de la Honorable Corte Constitucional, establece que los incentivos económicos que se ordenen con fundamento en el artículo 71 de la Constitución Política constituyen una excepción válida a la prohibición contenida en el artículo 355 de la Carta Magna.

Que la Ley 715 de 2001 en el artículo 76 establece como competencias de los municipios en el sector cultura (76.8) “76.8.1. Fomentar el acceso, la innovación, la creación y la producción artística y cultural en el municipio. 76.8.2. Apoyar y fortalecer los procesos de información, investigación, comunicación y formación y las expresiones multiculturales del municipio. (...) 76.8.5. Formular, orientar y ejecutar los planes, programas, proyectos y eventos municipales teniendo como referencia el Plan Decenal de Cultura.”

Que el Acuerdo Municipal No. 004 de 2019 crea el instituto municipal de Cultura y Turismo de Tenjo, Que el artículo segundo del mencionado Acuerdo establece como objetivo del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo generar, brindar y proporcionar el bienestar de la comunidad a través del desarrollo de actividades culturales y turísticas en el municipio de Tenjo Cundinamarca para el aprovechamiento del tiempo libre y la adecuación extraescolar, como contribución al desarrollo integral del individuo, para el mejoramiento de la calidad de vida de la población municipal.

Que dentro de las funciones del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo se encuentran: 1. Promocionar la integración, coordinación y financiación de las actividades culturales y turísticas del municipio. 2. Formular políticas para el desarrollo cultural de los habitantes del municipio de Tenjo, estimulando los valores artísticos, (...) 3. Difundir y promover las artes, las ciencias y la cultura en la jurisdicción del municipio de Tenjo Cundinamarca, mediante programas y campañas asequibles a todos los sectores del municipio. (...) 12. Estimular la promoción y ascenso de artistas y autores del municipio mediante la creación de premios, realización de concursos y demás actividades inherentes a su objetivo. 13. Promocionar los grupos culturales y artísticos, bandas y demás demostraciones culturales y artísticas. 15. Contribuir al desarrollo artístico de las artes plásticas, la literatura, la música y demás expresiones artísticas, mediante la definición de políticas y estrategias de fomento, investigación, divulgación, formación y preservación.

Que el Honorable Concejo Municipal en el uso de sus facultades constitucionales debatió y aprobó el acuerdo municipal 004 del 29 de mayo de 2018 “Por medio del cual se crea y se institucionaliza el portafolio municipal de estímulos ARTENJO para el fomento de la creación, circulación, formación e investigación de las expresiones artísticas y culturales del municipio de Tenjo-Cundinamarca”

Que el Honorable Concejo Municipal debatió y aprobó el Acuerdo No. 016 de 2021 Por





medio del cual se adopta el Estatuto Municipal de Cultura de Tenjo - Cundinamarca y se dictan otras disposiciones.

Que el Título V “Fomento de las prácticas artísticas”, Capítulo II “Portafolio Municipal de Estímulos ARTENJO” en su artículo 72 reconoce a ARTENJO como el programa de fomento de la creación, investigación, circulación, formación y emprendimiento de las expresiones artísticas y culturales en el Municipio.

Que el artículo 73 se establece como objetivo del Portafolio Municipal de Estímulos ARTENJO, fomentar y promover procesos de creación, investigación, circulación, formación y emprendimiento de las manifestaciones y expresiones artísticas y culturales presentes en el Municipio mediante la realización de convocatorias públicas para la asignación y entrega de recursos públicos en la modalidad de estímulos a los artistas, creadores, gestores, colectivos y organizaciones culturales con sede y residencia en el municipio de Tenjo.

Que el artículo 77 de Acuerdo No. 16 de 2021, faculta al Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo para reglamentar, mediante acto administrativo el funcionamiento, requisitos, documentación, criterios de selección, evaluación, proceso de adjudicación de los recursos entregados en la modalidad de estímulos, proceso de supervisión y ejecución de los proyectos ganadores del Portafolio Municipal de Estímulos Artísticos y culturales ARTENJO.

Que el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo expidió la Resolución No. 26 de 2022, por medio de la cual se reglamenta el funcionamiento de ARTENJO - Portafolio Municipal de Estímulos Artísticos y Culturales de Tenjo Cundinamarca

Que el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo expidió la Resolución No. 39 del 20 de marzo de 2026, por medio de la cual se realiza la Convocatoria pública del Portafolio Municipal de Estímulos Artenjo 2026. “Conexiones Bioculturales, Territorios Vivos”.

Que el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo profirió la Resolución No.59 del 22 de mayo de 2026, por medio de la cual se publica el listado de propuestas habilitadas, rechazadas y con documentos por subsanar de la Convocatoria pública del Banco de Jurados del Portafolio Municipal de Estímulos Artenjo 2026. “Conexiones Bioculturales, Territorios Vivos”.

Que el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo, confirman que se postularon 177 personas provenientes de las áreas de cultura, biblioteca y patrimonio. El número de postulaciones se confirma con la revisión de la información contenida en el aplicativo SIARTENJO <https://cultura.tenjoculturayturismo.gov.co/>; durante el tiempo establecido para la subsanación se identificaron cuarenta (40) propuestas habilitadas para evaluación y cinco





(5) propuestas rechazadas, por ausencia en la entrega o ajuste de la documentación adjunta.

Que el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo expidió la Resolución No.58 del 22 de mayo de 2026, por medio de la cual se designan los jurados que evaluarán las propuestas habilitadas de la “Convocatoria pública del banco de jurados del Portafolio Municipal de Estímulos ArTenjo 2026 – Conexiones bioculturales territorios vivos”

Que el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo expidió la Resolución No. 62 del 26 de mayo de 2026, por medio de la cual se publican las propuestas habilitadas para la evaluación por parte de los jurados ante la convocatoria pública del Portafolio Municipal de Estímulos ArTenjo 2026 “Conexiones bioculturales territorios vivos”.

Que de conformidad con las normas que rigen la convocatoria, las propuestas ganadoras se seleccionaron según el orden de mayor a menor puntaje, respetando el puntaje mínimo establecido en la convocatoria para ser consideradas como tales. Así, los estímulos fueron asignados siguiendo este orden hasta completar el número total definido para cada categoría. En algunos casos, y de acuerdo con la calidad de las propuestas, se amplió el número de estímulos dentro de una misma categoría, declarando ganadoras aquellas que obtuvieron un puntaje igual o superior a setenta (70) puntos.

Que en los casos en los que alguna categoría se declaró desierta —ya fuera por falta de postulaciones o por no responder adecuadamente al objetivo de la convocatoria— los jurados, conforme al Manual del Portafolio de Estímulos ArTenjo 2026, tuvieron la facultad de recomendar segundas o terceras propuestas con los puntajes más altos, para una eventual redistribución de recursos, en reconocimiento a su calidad.

Que en caso de que una propuesta ganadora no acepte el estímulo o incurra en alguna causal de incumplimiento, el valor del estímulo podrá ser asignado a las propuestas suplentes de la misma categoría, siempre que cumplan con el puntaje mínimo requerido. De ser necesario, esta redistribución también podrá realizarse en otras categorías.

En mérito de lo expuesto, se

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Publicación: Publicar el listado de resultados de las propuestas aprobadas y seleccionadas para recibir los recursos del Portafolio Municipal de Estímulos ARTENJO 2026 “Conexiones bioculturales, territorios vivos”, de conformidad con la verificación de requisitos realizada por el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo, y la evaluación de propuestas efectuada por el banco de jurados seleccionados para tal fin.





No.	Identificación	Tipo de proponente postulado	Nombre estímulo	Categoría	No de Estímulo	Participante	Proyecto	Promedio	ASIGNACIÓN
1	20792289	Persona Natural	Beca creación de gestión artística y cultural para la inclusión de población con discapacidad	Cultura	1	Blanca Flor Rodríguez	Tenjo, refugio que restaura.	77,7	\$ 9.000.000
2	1078367140	Persona Natural	Beca creación de gestión artística y cultural para la inclusión de población con discapacidad	Cultura	1	Jhon Alexander Bernal Rodríguez	“Creando sin límites” Taller de creación en plastilina para personas en condición de discapacidad	RECHAZADA	\$ -
3	79655194	Persona Natural	Beca creación de gestión artística y cultural para la inclusión de población con discapacidad	Cultura	1	Fernando Cuellar Pedraza	“Reconociendo el patrimonio natural y cultural de Tenjo: Pan de Azúcar”	62,3	\$ -
4	80384204	Persona Natural	Beca creación de gestión artística y cultural para la inclusión de población con discapacidad	Cultura	1	Rafael Antonio Tenjo Esguerra	Rafael Antonio Tenjo Esguerra	89,7	\$ 10.000.000
5	1073233488	Persona Natural	Beca creación de gestión artística y cultural para la inclusión de población con discapacidad	Cultura	1	Andrés Mauricio Fuentes	Polinización en Extinción	80,0	\$ 10.000.000



6	16721207	Persona Natural	Beca creación de gestión artística y cultural para la inclusión de población con discapacidad	Cultura	1	Wilman García Rocha	LAS HERMANAS	72,3	\$ -
7	1022381705	Persona Natural	Beca para la prevención de las violencias basadas en género desde el arte y la cultura	Cultura	2	Angie Lorena Lamus Morales	: Voces tejidas junto al río Chicú; Una obra textil sobre memoria, equidad y territorio	RECHAZADA	\$ -
8	52154992	Persona Natural	Beca para la prevención de las violencias basadas en género desde el arte y la cultura	Cultura	2	Naydu Brigitte Rodríguez Vargas	Juntanzas y Sororidades	85,7	\$ 7.000.000
9	901653921-9	Persona Jurídica	Residencia Tenjo en el mundo	Cultura	3	Buen Ojo Productora SAS	Un Ojo al Sur – Cine comunitario Tenjo Canelones: intercambio cultural y narrativas juveniles para visibilizar territorios vivos entre Colombia y Uruguay	RECHAZADA	\$ -
10	1014206552	Persona Natural	Residencia Tenjo en Colombia	Cultura	4	Andrés Triana	Sabana, llanura y verso: Diálogos y conexiones interculturales entre Yopal y Tenjo	94,0	\$ 8.000.000



11	1078372755	Persona Natural	Beca de creación artística y cultural para jóvenes artistas	Cultura	5	Iris Sié Poveda Chaparro	Semillas Gesto	83,7	\$ 7.000.000
12	1003526377	Persona Natural	Beca de creación artística y cultural para jóvenes artistas	Cultura	5	Antonia Forero Pataquiva	Costurero de Jóvenes de Tenjo	81,7	\$ 7.000.000
13	1078371587	Persona Natural	Beca de creación y/o formación y circulación de contenidos audiovisuales, comunicativos o medios interactivos	Cultura	6	Catalina Cardozo Martínez	Ecos de Tenjo - Mapa Sonoro	85,7	\$ 12.000.000
14	39583894	Persona Natural	Beca de creación y/o formación y circulación de contenidos audiovisuales, comunicativos o medios interactivos	Cultura	6	Mercedes Torres Perdomo	Territorios que resuenan: memoria audiovisual y circulación digital de un ensamble intergeneracional de Tenjo	RECHAZADA	\$ -
15	80050648	Persona Natural	Beca de creación y/o formación y circulación de contenidos audiovisuales, comunicativos o medios interactivos	Cultura	6	Mariano Jara Henao	Laura Y Las Voces Del Camino	91,0	\$ 12.000.000



16	3230965	Grupo Constituido	Beca de creación y circulación local de artistas o grupos consolidados, en Festivales o eventos culturales del municipio establecidos en el Estatuto Municipal de Cultura - Acuerdo 016 del 29 de nov de 2021.	Cultura	7	Jairo Andrés Rodríguez Camacho	Boquerón Fest Rock Y Cultura Local	63,7	\$ -
17	51746272	Persona Natural	Beca de creación y circulación local de artistas o grupos consolidados, en Festivales o eventos culturales del municipio establecidos en el Estatuto Municipal de Cultura - Acuerdo 016 del 29 de nov de 2021.	Cultura	7	Nancy Chaparro Sánchez	Nativos	RECHAZADA	\$ -
18	DESIERTA	DESIERTA	Beca de creación artístico o circulación de producto culturales de la población rural de Tenjo	Cultura	8	DESIERTA	DESIERTA	0,0	\$ -

19	80758742	Persona Natural	Beca para la publicación y circulación de obras literarias inéditas de la comunidad tenjana	Biblioteca	9	Juan Camilo Ramirez	Compendio De relatos de Terros	RECHAZADA	\$ -
20	52835730	Persona Natural	Beca de creación y producción de Festival artístico para las Primeras Infancias y la Niñez	Cultura	10	Ruby Carolina Marín Blanco	EL OCHO SENTADO: Festival de Artes Vivas para las Primeras Infancias y las Niñeces	88,7	\$ 15.000.000
21	51775669	Grupo Constituido	Beca de creación y producción de Festival artístico para las Primeras Infancias y la Niñez	Cultura	10	Gloria Esmeralda Quintana López	2 Festival Titirijuaica Campaña De Nutrición Para El Alma	78,3	\$ 9.500.000
22	3198700	Persona Natural	Premio vida y/o obra para artistas y/o gestores de la cultura Tenjana	Cultura	11	Jimeno Forero Forero	Forjando Un Camino Propio	85,3	\$ 9.000.000



23	52694571	Persona Natural	Beca Creación, implementación y desarrollo de un laboratorio interdisciplinario artístico y con enfoque biocultural en el municipio de Tenjo.	Cultura	12	Carolina Pellegrino Gómez	RAÍCES, MEMORIA Y TERRITORIO BIOCULTURAL Laboratorio comunitario de arte y conciencia ecológica en Santa Cruz	RECHAZADA	\$ -
24	51731225	Persona Jurídica	Beca Creación, implementación y desarrollo de un laboratorio interdisciplinario artístico y con enfoque biocultural en el municipio de Tenjo.	Cultura	12	Maritza López Pirabaguen / Fundación Talento 21	El Latido del Papel	89,0	\$ 10.000.000
25	1077062025	Persona Natural	Beca para el diseño desarrollo y divulgación de materiales didácticos digitales y/o impresos para la apropiación social del patrimonio del Municipio	Patrimonio	13	Carlos Andrés Ramirez González	Yo Escucho A Mis Cuchos	89,0	\$ 12.000.000

26	52696995	Persona Natural	Beca para el diseño desarrollo y divulgación de materiales didácticos digitales y/o impresos para la apropiación social del patrimonio del Municipio	Patrimonio	13	Diana Herrera	Alti-Plano - Proyecto artístico y lúdico-pedagógico para la dinamización y reconocimiento del paisaje natural, expresiones culturales y conocimientos tradicionales	88,3	\$ 12.000.000
27	3227624	Persona Natural	Beca para el diseño desarrollo y divulgación de materiales didácticos digitales y/o impresos para la apropiación social del patrimonio del Municipio	Patrimonio	13	Luis Alberto Ospina Bozzi	Biblioteca: fugas del silencio libro de poesía	64,0	\$ -
28	1011092074	Persona Natural	Beca para el diseño desarrollo y divulgación de materiales didácticos digitales y/o impresos para la apropiación social del patrimonio del Municipio	Patrimonio	13	Santiago Leal Rodríguez	Tenjo cotidiano: memorias ilustradas de sus oficios, costumbres y oralidades	83,3	\$ 12.000.000

29	1003578750	Grupo Constituido	Beca para el diseño desarrollo y divulgación de materiales didácticos digitales y/o impresos para la apropiación social del patrimonio del Municipio	Patrimonio	13	Suaie Parra Perez	Menjurjes: recetario de comidas, medicinas y saberes para el cuidado.	84,0	\$ 12.000.000
30	DESIERTA	DESIERTA	Beca para la creación, desarrollo e implementación de proyectos para la protección y salvaguarda del patrimonio arqueológico del municipio	Patrimonio	14	DESIERTA	DESIERTA	0,0	\$ -
31	1078367441	Persona Natural	Beca creación, desarrollo e implementación de proyectos para la protección y salvaguarda del patrimonio natural del municipio	Patrimonio	15	Sergio Andrés González Rincón	Carrera de la Basura "Ecos del sendero"	84,3	\$ 12.000.000

32	52623881	Persona Natural	Beca creación, desarrollo e implementación de proyectos para la protección y salvaguarda del patrimonio natural del municipio	Patrimonio	15	Dolly Constanza Pataquiva Ávila	Árboles Tenjanos del Parque Ciudadanos	90,7	\$ 12.000.000
33	52236116	Persona Natural	Beca creación, desarrollo e implementación de proyectos para la protección y salvaguarda del patrimonio natural del municipio	Patrimonio	15	María Maryury Quinchanequa Guzmán	JuaicaBee	90,3	\$ 12.000.000
34	1078367607	Persona Natural	Beca para la investigación y desarrollo de proyectos para la conservación, protección y/o salvaguarda del patrimonio documental del municipio	Patrimonio	16	Sandra DEFELIPE	Levantamiento del Archivo Histórico de la Biblioteca Municipal Isabel Murillo de Luque	72,3	\$ 12.000.000
35	79914200	Persona Natural	Beca para la investigación y desarrollo de proyectos para la conservación, protección y/o salvaguarda del patrimonio inmaterial del municipio	Patrimonio	17	Mauricio Guzmán Molina	Memoria Hecha Joya	64,3	\$ -

36	19300488	Persona Natural	Beca para la investigación y desarrollo de proyectos para la conservación, protección y/o salvaguarda del patrimonio inmaterial del municipio	Patrimonio	17	Juan De Dios Montañó Arévalo	Escultura composición de cabezas triangulares denominada "Bachuè"	67,3	\$ -
37	1061727457	Persona Natural	Beca para la investigación y desarrollo de proyectos para la conservación, protección y/o salvaguarda del patrimonio inmaterial del municipio	Patrimonio	17	María Fernanda Méndez Álvarez	Magazine Semillas de tradición	RECHAZADA	\$ -
38	79671541	Persona Natural	Beca para la investigación y desarrollo de proyectos para la conservación, protección y/o salvaguarda del patrimonio inmaterial del municipio	Patrimonio	17	Oscar Orlando López Mora	"La Garulla Tenjana: salvaguarda de los saberes ancestrales y memoria gastronómica de Doña María del Carmen Bayona de López" –Carmenza	82,7	\$ 12.000.000
39	1078372198	Persona Natural	Creación, diseño e implementación de espacios bioculturales, físicos o digitales para los programas y servicios de la biblioteca y su extensión.	Biblioteca	18	Nancy Ghislain Quiroga Caicedo	El arte de explorar la vida	85,0	\$ 15.000.000

40	DESIERTA	DESIERTA	Beca para el desarrollo e implementación de proyectos innovadores para el fomento de la lectura, la escritura y las oralidades de manera creativa en el municipio de Tenjo	Biblioteca	19	DESIERTA	DESIERTA	0,0	\$ -
41	1032426793	Persona Natural	Beca para creación e implementación de proyectos para fortalecimiento de los servicios y programas bibliotecarios y sus extensiones.	Biblioteca	20	Julián Javier Bernate Suarez	Bamburama: biblioteca al aire libre	91,0	\$ 10.000.000
42	1032367458	Persona Natural	Beca para la creación, implementación y desarrollo de un video arte con enfoque territorial	Cultura	21	Diana Flórez Gutiérrez	"SIMBIÓTICA – Bio Retratos de Tenjo en movimiento"	86,0	\$ 12.000.000
43	1078369893	Persona Natural	Beca para la creación, implementación y desarrollo de un video arte con enfoque territorial	Cultura	21	Judith Constanza Molina Guacas	VIDEO ARTE EXPERIMENTAL: MADRE, TERRITORIO Y NATURALEZA	88,3	\$ 12.000.000
									\$ 282.500.000



ARTÍCULO SEGUNDO: Presupuesto: Conforme en lo establecido en el Manual del Portafolio de Estímulos ArTenjo 2026 “Conexiones bioculturales, territorios vivos”, así como la Resolución No. 39 del 20 de marzo de 2026, el presupuesto asignado en esta edición es de **doscientos ochenta y dos millones, quinientos mil (282.500.000) pesos moneda corriente**.

ARTICULO TERCERO: Desembolso de Recursos: Para realizar el desembolso de los recursos, los postulantes que fueron seleccionados para el Portafolio de Estímulos ArTenjo 2026 “Conexiones bioculturales, territorios vivos”, deberán proporcionar:

1. Póliza de cumplimiento por el 100 % del valor adjudicado, la cual será verificada y aprobada por parte del IMCTT antes de realizar el desembolso conforme al Manual del Portafolio de Estímulos ArTenjo 2026 “Conexiones Bioculturales, territorios vivos”
2. Certificado de cuenta bancaria expedido con posterioridad a la publicación de este acto administrativo.
3. Carta de aceptación y declaración de conocimiento para ganadores del Portafolio Municipal de Estímulos ArTenjo 2026 “Conexiones bioculturales, territorios vivos”, debidamente diligenciada y firmada.

Parágrafo uno: La expedición de la póliza deberá ser generada por una aseguradora oficial y legamente reconocida por el estado colombiano, el asegurado o beneficiario debe ser a nombre del **Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo, NIT 901359154-6**. Así mismo se hace la claridad que el valor de la póliza no depende del IMCTT y obedece a las reglas propias del mercado asegurador, que es vigilado por la Superintendencia Financiera de Colombia. Toda póliza y su valor debe asumido completamente por el ganador del estímulo y no puede ser causado en el presupuesto del proyecto.

ARTICULO CUARTO: Comunicación: Comunicar por medio de correo electrónico el contenido de la presente resolución a los postulantes seleccionados y a los rechazados.

ARTICULO QUINTO: Publicación: Ordenar la publicación de la presente resolución en el sitio web oficial del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo y/o en los canales institucionales correspondientes.

ARTÍCULO SEXTO: Recursos: Contra este acto administrativo procede únicamente el recurso de reposición, el cual deberá ser presentado dentro de los diez (10) días siguientes a su publicación.



COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Municipio de Tenjo, a los nueve (09) días del mes de junio del 2026.

DIANA CAROLINA ROJAS GUTIÉRREZ
DIRECTORA GENERAL

Proyectó y Revisó:
Revisión Jurídica:
Aprobó:

Oscar Julián Cortés Forero - Subdirector de Cultura
Camilo Fernando Rodríguez Otálora - Asesor jurídico IMCTT
Diana Carolina Rojas Gutiérrez – Directora General

